

Designan vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 015-2015-EF

Lima, 30 de abril de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 64 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que los vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado- OSCE son elegidos por concurso público y designados por un periodo de tres (03) años;

Que, mediante Resolución Suprema N° 032-2012-EF, publicada el 05 de mayo de 2012, se designó en el cargo de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado, a los profesionales Becerra Farfán, María Hilda; Inga Huamán, Héctor Marín; Lazo Herrera, María Elena; Rojas Villavicencio de Guerra, María del Guadalupe; y Villanueva Sandoval, Víctor Manuel, cuyo plazo de designación vence el 05 de mayo de 2015;

Que, con Resolución Suprema N° 042-2012-EF, publicada el 29 de junio de 2012, se designó en el cargo de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado, entre otros profesionales, a Arteaga Zegarra, Mario Fabricio; y Sifuentes Huamán, Mariela Nereida, cuyo plazo de designación vence el 29 de junio de 2015;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2015-EF se aprobó el procedimiento para los concursos públicos de evaluación y selección de los vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del OSCE;

Que, el artículo 10 del Decreto Supremo N° 034-2015-EF establece que la Comisión Multisectorial encargada de la evaluación y selección de vocales, entrega al Ministro de Economía y Finanzas en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de los resultados de la entrevista personal, la relación de los postulantes seleccionados para su designación como vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado, así como su Informe Final sobre el concurso público realizado;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Decreto Supremo antes citado, el Ministro de Economía y Finanzas presenta al Presidente de la República la relación final con los postulantes que alcanzaron los mayores puntajes para ser designados como vocales, conjuntamente con el Informe Final de la Comisión, a efectos que se realice la designación a través de una resolución suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas, donde se incluya la fecha en que asumen el cargo respectivo de acuerdo al orden de mérito alcanzado;

Que, considerando el próximo vencimiento de la designación de once (11) vocales del mencionado Tribunal, se constituyó una Comisión Multisectorial de evaluación y selección de los vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del OSCE, la misma que ha presentado al Ministro de Economía y Finanzas su Informe Final de fecha 16 de abril de 2015, donde comunica los resultados del procedimiento efectuado y la relación de cinco (5) postulantes seleccionados para su designación respectiva;

Que, en ese sentido, resulta pertinente designar a los vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del OSCE, conforme a los resultados obtenidos en el concurso público

efectuado en concordancia con el procedimiento previsto en el Decreto Supremo N° 034-2015-EF;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y en el Decreto Supremo N° 034-2015-EF que aprueba el procedimiento para los concursos públicos de evaluación y selección de los vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 06 de mayo de 2015, en el cargo de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, a los siguientes profesionales:

1. Corrales Gonzáles, José Antonio Jesús.
2. Gil Candia, Gladys Cecilia.
3. Villanueva Sandoval, Víctor Manuel.

Artículo 2.- Designar, a partir del 30 de junio de 2015 en el cargo de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, a los siguientes profesionales:

1. Arteaga Zegarra, Mario Fabricio.
2. Sifuentes Huamán, Mariela Nereida.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente de la República

ALONSO SEGURA VASI

Ministro de Economía y Finanzas